

Cartagena, a 20 de mayo de 2022.

Estimado/a Accionistas:

Por acuerdo del consejo de administración de la entidad, celebrado el día 5 de mayo de 2022, conforme establece el artículo 164 en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA de FRANCISCO GEA PERONA SA**, que se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, sita en la Calle Conducto 5-1ª plata, en única convocatoria el día 24 de junio próximo a las 10 horas, si bien la asistencia de los accionistas lo será por medio de videoconferencia, conforme establece los artículos 11 de los Estatutos Sociales y artículo 3.1 a) del RDL 34/2020, de 17 de noviembre, utilizando la plataforma informática que estará disponible en el enlace o link que les será facilitado, en tiempo y forma, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día

Primero. - Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales de la sociedad y de su grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y de Auditoría de Cuentas, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. - Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. – Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 9.1 de los estatutos sociales relativo a la transmisión de acciones

Quinto. – Reección o nombramiento de auditor de cuentas la sociedad y de su grupo consolidado

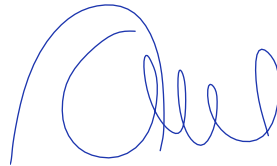
Sexto. - Delegación de facultades

Séptimo. - Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta en la misma sesión (artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil) o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación en los términos fijados en la Ley.

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia a la Junta lo preceptuado en los artículos 182 y 184 de la LSC., sobre asistencia telemática y representación voluntaria; en relación con la primera, las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tenga intención de formular quienes asistan por medios telemáticos, deberán remitir a la sociedad por escrito, mediante e mail, burofax o cualquier otro medio, dirigido al órgano de administración, con tres días de antelación a la constitución de la junta, así como, que la respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la junta podrá ser contestada por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta; y, en relación con la representación voluntaria que el accionista podrá hacer representar por medio de otra persona, sea o no accionistas, para ello deberán comunicar al órgano de administración, con cinco días, al menos, de su celebración su dirección de correo electrónico o de la persona que le vaya a representar, según modelo adjunto, para que puedan hacer uso de la plataforma informática que estará disponible en el enlace que a tal efecto les será comunicada.

De conformidad con lo establecido en los artículo 197, 272, 2 y 287 del mismo Cuerpo Legal, les informamos que está a su disposición e inserta en la página web corporativa, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe de gestión, auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el informe justificativo y texto íntegro de la modificación de estatutos para la transmisión de acciones, no obstante lo anterior, si algún accionista deseara que se le haga entrega mediante envío gratuito a su domicilio podrá solicitarla en este sentido.

Fdo.- Juan Fernando Paredes Batista



Presidente del Consejo de Administración